



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ILABAYA
TACNA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO

No. 021-2012-MDI

Ilabaya, 15 de mayo de 2012.

VISTO:

En la Sesión de Concejo N° 009-2012 de fecha 11 de mayo de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establecen que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

El Informe N° 002-2012-C-M^ºLF^º-MDI de fecha 10 de mayo de 2012 emitido por la Comisión de Concesión de Puestos de Venta del mercado la Florida, ponen en conocimiento que la Sra. Celestina García Calderón con registro de trámite documentario N° 2603 solicita la devolución del depósito realizado como garantía y con el registro de trámite documentario N° 2525 el Sr. Reynaldo Wilfredo Benito Pérez solicita que se le considere para la obtención de un puesto de venta debido a que por motivos de fuerza mayor no pudo asistir al sorteo público

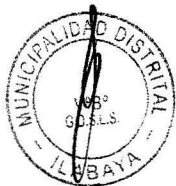
Que, de conformidad al numeral 13.9 de los lineamientos aprobados mediante Ordenanza Municipal N° 007-2012-MDI se ha establecido que "quienes resultaron favorecidos deberán efectuar el depósito adicional por el monto que corresponda a un mes adelantado; lo que será requisito indispensable para suscribir el contrato, caso contrario se declarara desierto el puesto de venta o local comercial, sin derecho a devolución del monto depositado" y habiéndose sometido al procedimiento regular de sorteo público, no corresponde la devolución de la garantía solicitada por la Sra. Celestina García de Calderón;

Que, en los Lineamientos aprobados por el concejo municipal, no se ha contemplado la asistencia al sorteo público como una exigencia; y considerando lo señalado por el Sr. Reynaldo Wilfredo Benito Pérez se le deberá de asignarse un puesto de venta vía sorteo interno;

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Se somete a deliberación del pleno y con el voto UNANIME del Concejo Municipal, se tomo el siguiente acuerdo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Desestimar la solicitud de la Sra. Celestina García de Calderón, toda vez que los Lineamientos para la primera convocatoria de sorteo público de los puestos de venta y locales comerciales del Mercado La Florida han sido aceptados por la administrada; sin embargo en protección de sus intereses se acordó considerar la garantía depositada para el próximo sorteo público.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ILABAYA**
TACNA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO

No. 021-2012-MDI

ARTICULO SEGUNDO.- Considerar la solicitud del Sr. Reynaldo Wilfredo Benito Pérez a quien se le deberá comunicar que se le asignara un puesto de venta invitándolo a un sorteo interno.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la implementación de lo dispuesto en los artículos primero y segundo del presente acuerdo, estará a cargo de la Gerencia de Desarrollo y Servicios Locales y Sociales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

ING. DEYESIO LLAGA OSICO
ALCALDE



Cc: GM
GAL
GDLSL
Archivo